

**CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA,
CUC.**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

**VERSIÓN: 01
FEBRERO 2022**

TRD: 200-240-09

ACUERDO No. CD - 712

03 DE DICIEMBRE DE 2025

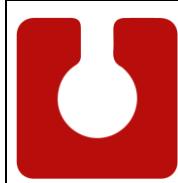
***“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DE DATOS DE
LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA”***

***EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA
RESOLUCIÓN 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL Y***

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, establece en su artículo 28 que. “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información



CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA,

CUC.

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

**VERSIÓN: 01
FEBRERO 2022**

TRD: 200-240-09

2. Que los Estatutos de la Corporación Universidad de la Costa, CUC, aprobados mediante Resolución No. 3235 del 28 de marzo de 2012, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, establecen en su artículo 28 “Funciones del Consejo Directivo”, literal B: “Aprobar en primera instancia las políticas generales y los planes de desarrollo de la Corporación Universidad de la Costa, CUC, en concordancia con las políticas de Educación Superior que trace el gobierno, las necesidades regionales y las expectativas del desarrollo social y económico del país”.

3. Que las directivas de la Universidad de la Costa CUC declaran su especial interés en los principios de Gobierno de Datos para garantizar la gestión responsable, segura y ética de los activos de información institucional, promoviendo la calidad, trazabilidad y disponibilidad de los datos como soporte fundamental para la toma de decisiones estratégicas. Este compromiso busca reducir los riesgos asociados al uso indebido, asegurar la protección de los derechos de los titulares y fomentar la interoperabilidad y transparencia, en concordancia con la normativa nacional vigente y las tendencias globales en gobernanza de datos

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Política de Gobierno de Datos, de conformidad con el siguiente contenido:

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC.	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022
	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	TRD: 200-240-09

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSIDERANDO:	1
2. OBJETIVOS.....	3
3. ALCANCE	4
4. DEFINICIONES	4
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	9
6. GENERALIDADES	19
7. LINEAMIENTOS DE GOBERNANZA DE DATOS – UNIVERSIDAD DE LA COSTA (CUC)	20
8. RESPONSABILIDADES Y ROLES	25

OBJETIVOS

Garantizar el acceso oportuno, confiable y seguro a la información corporativa para su análisis y síntesis, facilitando el soporte a la toma de decisiones y el reporte a entes internos y externos.

1. Proveer mecanismos de acceso y gestión oportunos de la información soportados en una infraestructura tecnológica segura.
2. Definir la estructura administrativa responsable con roles y perfiles.
3. Establecer reglas para garantizar la calidad de los datos
4. Garantizar el cumplimiento normativo legal vigente en protección de datos
5. Fomentar la cultura organizacional basada en los datos.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

ALCANCE

La presente política aplica a toda la comunidad universitaria que gestione, produzca, consulte o tenga acceso a los datos institucionales y a los sistemas de información de la Universidad.

Su propósito es garantizar una gestión responsable, segura y ética de los datos, promoviendo la transparencia, la calidad de la información y la protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Las políticas de gobernanza de datos se definen y operacionalizan a través de los lineamientos establecidos en este documento.

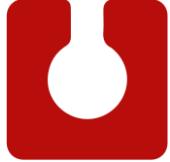
DEFINICIONES

ACTIVOS DE INFORMACIÓN: Se refiere a cualquier recurso valioso de datos o información dentro de una organización que debe ser protegido adecuadamente para garantizar su disponibilidad, integridad y confidencialidad contra accesos no autorizados o riesgos potenciales.

ADMINISTRADOR DE DATOS / DATA STEWARD: Persona encargada de la gestión operativa de los datos, asegurando su calidad, integridad y disponibilidad.

ANONIMIZACIÓN: Proceso mediante el cual los datos personales se modifican para que ya no se puedan asociar a una persona específica. Este proceso es crucial para proteger la privacidad en el manejo de datos.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

ANONIMIZACIÓN Y PSEUDONIMIZACIÓN: Técnicas de protección de datos para minimizar riesgos de identificación de personas.

ÁREA: Es un departamento o división dentro de una organización, como una universidad, que se encarga de funciones específicas. Cada área tiene responsabilidades y tareas particulares que contribuyen al funcionamiento general de la institución.

AUDITORÍA DE DATOS: Proceso de revisión sistemática para asegurar el cumplimiento de políticas de datos y regulaciones.

AUTORIZACIÓN: Consentimiento otorgado de manera voluntaria por una persona para permitir que una entidad u organización recopile, utilice o divulgue sus datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: Documento que informa cómo una organización recopila, utiliza y protege los datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto de datos organizados y estructurados que permite un almacenamiento eficiente y recuperación precisa de información.

CALIDAD DE DATOS: Conjunto de características que determinan que los datos sean completos, precisos, consistentes y actuales.

CIFRADO DE DATOS: Técnica para proteger la información convirtiéndola en un formato ilegible para accesos no autorizados.

CLASIFICACIÓN DE DATOS: Identificación de los datos según su nivel de sensibilidad o criticidad (públicos, internos, confidenciales, secretos).

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

COLABORADOR: Miembro de la comunidad universitaria.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Documento o mecanismo mediante el cual los titulares de datos autorizan explícitamente el tratamiento de su información.

CONTENIDO MALICIOSO: Cualquier contenido diseñado para causar daño a sistemas informáticos, redes o usuarios (virus, malware, troyanos, etc.).

CONTROL DE ACCESO: Mecanismos que regulan quién puede ver o modificar datos dentro de la organización.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO / REGULATORY COMPLIANCE:

Asegura que la organización gestione los datos conforme a las leyes locales e internacionales.

DATO PERSONAL: Cualquier información que esté vinculada o pueda asociarse con una o varias personas naturales específicas.

DATO PÚBLICO: Información disponible para ser consultada, utilizada y compartida por cualquier persona y proporcionada por entidades gubernamentales o públicas.

DATOS SENSIBLES: Información privada que, si se divulga o utiliza incorrectamente, puede causar daños o discriminación.

DISCRIMINACIÓN RED: Práctica de tratar de manera diferente a ciertos tipos de tráfico de red, lo que puede afectar la igualdad de acceso a recursos o información.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

HACKING: Actividad de buscar y explotar debilidades en un sistema informático o red.

INFORMACIÓN: Datos relacionados que tienen significado para la institución y que constituyen un activo esencial para su funcionamiento.

INTEGRIDAD DE DATOS: Garantía de que los datos no han sido alterados de manera no autorizada.

LINEAMIENTOS DE RETENCIÓN DE DATOS: Reglas sobre cuánto tiempo se deben conservar los datos y cuándo deben eliminarse.

METADATOS: Información que describe las características de los datos, como fecha de creación, autor, formato, etc.

MICROSOFT: Empresa multinacional de tecnología conocida por desarrollar y soportar productos y servicios relacionados con la informática.

MICROSOFT AUTHENTICATOR: Aplicación móvil que proporciona autenticación multifactor (MFA) para proteger cuentas y datos mediante códigos o notificaciones de verificación.

MICROSOFT ONE DRIVE: Servicio de almacenamiento en la nube que permite guardar, sincronizar y compartir archivos desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

MICROSOFT TEAMS: Plataforma de colaboración desarrollada por Microsoft que combina chat, videoconferencias, almacenamiento de archivos e integración de aplicaciones.

NOTIFICACIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD: Procedimiento para informar a los titulares y autoridades sobre incidentes que comprometen datos personales.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE DATOS / DATA PROTECTION

OFFICER (DPO): Responsable de supervisar la protección de datos personales y el cumplimiento de las leyes de privacidad.

PLAN DE CONTINUIDAD Y RECUPERACIÓN: Procedimientos que garantizan la disponibilidad de datos críticos ante incidentes o desastres.

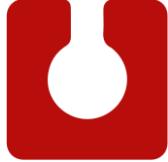
RESPALDO / BACKUP: Copias de seguridad de datos que aseguran su recuperación ante pérdida o fallo.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la base de datos y/o su tratamiento.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA: Sistemas fundamentales para las operaciones esenciales de la organización, que requieren alta seguridad y disponibilidad.

SOFTWARES: Conjunto de programas, procedimientos y rutinas asociados con el funcionamiento de un sistema informático.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

TRANSFERENCIA DE DATOS: Proceso mediante el cual se transfieren datos personales a un destinatario que asume la responsabilidad del tratamiento.

TRANSMISIÓN: Tratamiento de datos personales que implica comunicación dentro o fuera del país, cuando el encargado lo hace en nombre del responsable.

USUARIO INSTITUCIONAL: Usuario con cuenta y acceso a los recursos de la institución, asignado según su rol.

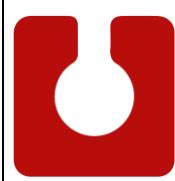
USUARIOS: Individuos que utilizan servicios, sistemas o aplicaciones informáticas, sean internos o externos.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Marco Legal y Normativo

- **Decreto 1389 de 2022:** Establece lineamientos para la gestión de datos en entidades públicas, enfatizando:
 - **Estandarización** de datos.
 - **Seguridad** y apertura controlada.
 - **Articulación** con el *Plan Nacional de Infraestructura de Datos*.
- **Plan Nacional de Infraestructura de Datos (2020):** Promueve un ecosistema de datos integrado, con:

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información



- **Gobernanza** claramente definida.
- **Calidad** y disponibilidad de datos.
- **Analítica avanzada** para la innovación.

- **COMPES 3920. Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data)**

Política colombiana que promueve el aprovechamiento de los datos públicos y masivos para el desarrollo social y económico del país, impulsando la cultura de datos, la digitalización y el uso seguro de la información por parte del Estado.

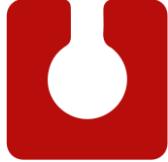
- **COMPES 4144. Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data)**

Política nacional que orienta el desarrollo y uso ético de la inteligencia artificial y Big Data en Colombia. Para instituciones de educación superior (IES), sirve como referente para implementar políticas de gobierno de datos que promuevan formación, investigación, y uso responsable de datos e IA, alineadas con estándares nacionales y con un enfoque en ética, infraestructura y desarrollo de talento.

- **Iniciativa Datos Abiertos de Colombia 2024**

Programa liderado por el Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Dirección de Gobierno Digital promueve la transparencia, la participación ciudadana y la innovación, facilitando el acceso libre y reutilizable a la información pública a través del portal datos.gov.co. Su objetivo es fortalecer el uso de los datos abiertos en el país, impulsando proyectos tecnológicos, académicos y sociales basados en evidencia.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

- **Global Data Barometer (GDB)**

Es una iniciativa internacional que analiza cómo los países utilizan los datos para impulsar la transparencia, la innovación y el desarrollo sostenible. Mediante indicadores comparativos, evalúa el uso estratégico de los datos en ámbitos como el gobierno abierto y la economía digital, sirviendo como modelo de implementación y aprovechamiento de datos para el desarrollo y la rendición de cuentas.

- **Implementación de los modelos de intercambio de datos del MinTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia)**

Promueve la interoperabilidad y el uso seguro de la información entre entidades públicas, mediante estándares y lineamientos que facilitan el intercambio eficiente de datos para fortalecer la gestión pública y los servicios digitales.

- **Índice de Gobierno Digital del MinTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia)**

Mide el nivel de madurez y avance digital de las entidades públicas en Colombia, evaluando su gestión tecnológica, seguridad, interoperabilidad y servicios digitales, con el fin de impulsar la transformación y eficiencia del Estado.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

2. Referentes Internacionales y Nacionales

- **DAMA-DMBOK (2017)**

DAMA-DMBOK: Data Management Body of Knowledge (2.ª ed.). Technics Publications.

Es una guía integral que establece un marco de referencia para la gestión de datos en organizaciones., abordando áreas clave como gobierno de datos, arquitectura de datos, desarrollo de datos, operaciones de bases de datos, seguridad de datos, gestión de metadatos, calidad de datos, entre otros. Es ampliamente reconocida como una referencia esencial para profesionales en el ámbito de la gestión de datos y la gobernanza de la información.

- **Principios de Gobernanza de Datos de la OECD (2021)**

OECD. (2021). Recomendación sobre el acceso y la compartición de datos. OECD Publishing. Recuperado de https://www.oecd.org/en/publications/access-to-public-research-data-toolkit_a12e8998-en/oecd-recommendation-on-enhancing-access-to-and-sharing-of-data-2021_cd69b13a-en.html

Establece principios clave para promover el acceso eficiente y responsable a los datos en diversos sectores, naciones y disciplinas. Adoptada por el Consejo de la OCDE el 6 de octubre de 2021, esta recomendación proporciona un marco para que los países y organizaciones desarrollen políticas y prácticas de compartición de datos. Los principios

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

incluyen la gobernanza de datos, el uso de estándares técnicos comunes como los principios FAIR (Encontrables, Accesibles, Interoperables y Reutilizables), y la protección de derechos individuales y organizacionales.

- **Open Contracting Partnership**

(2025, June 11). Insights from the 2025 Global Data Barometer: How are Africa, Latin America and the Caribbean doing on public procurement? <https://www.open-contracting.org/2025/06/11/insights-from-the-2024-global-data-barometer-how-are-africa-latin-america-and-the-caribbean-doing-on-public-procurement/>

El artículo presenta los hallazgos del Global Data Barometer 2024 sobre contratación pública en África, América Latina y el Caribe, evaluando la disponibilidad, calidad y accesibilidad de los datos. Identifica países con buenas prácticas, señala brechas en implementación y fomenta el uso de estándares abiertos para mejorar la transparencia, eficiencia y gobernanza en los procesos de contratación pública.

- **Informe de UNICEF *Innovations in Data Governance for Children***

UNICEF. (2025). Innovations in Data Governance for Children. UNICEF Innocenti. <https://www.unicef.org/innocenti/reports/innovations-data-governance-children>

El artículo presenta enfoques innovadores para gestionar datos infantiles de manera responsable y centrada en los derechos de los niños. Destaca ejemplos prácticos de políticas, regulaciones y herramientas como códigos de conducta, *regulatory*

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

sandboxes y evaluaciones de impacto, mostrando cómo traducir principios legales en soluciones efectivas. Su objetivo es inspirar a gobiernos y actores clave a fortalecer la gobernanza de datos que proteja y priorice los derechos de los menores.

- **Data Governance in 2025: Who Owns the Data?**

Thinking Loop. (2025, septiembre 2). Data Governance in 2025: Who Owns the Data? Medium. <https://medium.com/@ThinkingLoop/data-governance-in-2025-who-owns-the-data-036ece43988b>

El artículo analiza cómo la gobernanza de datos redefine la propiedad, privacidad y control, destacando debates sobre si los datos pertenecen a individuos, gobiernos o empresas, y la necesidad de marcos éticos y legales para su uso.

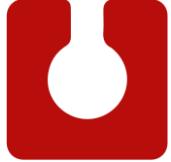
- **Data-Driven Cooperative Output Regulation via Distributed Internal Model**

Lin, L., & Huang, J. (2025). arXiv. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2502.14336>

El artículo presenta un enfoque basado en datos para la regulación cooperativa de sistemas multiagente desconocidos, mejorando la eficiencia y reduciendo costos computacionales mediante modelos internos distribuidos y técnicas de aprendizaje por refuerzo.

- **Data governance & quality management—Innovation and breakthroughs across different fields**

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

Bernardo, B. M. V., Mamede, H. S., Barroso, J. M. P., & Santos, V. M. P. D. (2024). Journal of Innovation & Knowledge, 9(4), 100598.

<https://doi.org/10.1016/j.jik.2024.100598>

El artículo la gobernanza de datos y la gestión de la calidad en distintos sectores, destacando su papel estratégico en la toma de decisiones. Se presentan modelos, marcos y prácticas innovadoras para asegurar la calidad y confiabilidad de los datos. Se abordan los desafíos y oportunidades que enfrentan las organizaciones en la era digital. Ofrece herramientas y recomendaciones para implementar iniciativas efectivas de gobernanza y gestión de datos.

- **Guía Específica MGGTI.GE.GI.04 – Gobierno de Datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) de Colombia**

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (s.f.). Guía Específica MGGTI.GE.GI.04 – Gobierno de Datos. Recuperado de https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/nomggdcomputelnd_ministerio_tecnologias_informacion_comunicaciones.html

La guía proporciona lineamientos detallados para la gestión, protección y uso ético de los datos en el sector público. Su objetivo es establecer un marco normativo y operativo que garantice la transparencia, la seguridad y la eficiencia en el manejo de la información pública, promoviendo prácticas responsables en la recolección, almacenamiento y uso de datos.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

- **ISO/IEC 38505:**

International Organization for Standardization. (2017). *Information technology — Governance of IT — Governance of IT-enabled investments* (ISO/IEC 38505-1:2017). ISO.

Es un estándar internacional que proporciona directrices para la gobernanza de la información y la tecnología relacionada con la información dentro de las organizaciones. Su objetivo es asegurar que las inversiones en TI soporten los objetivos de negocio, gestionando riesgos, cumplimiento y valor de manera efectiva. La norma se centra en la alineación entre estrategia de negocio y TI, proporcionando un marco para decisiones responsables sobre la gestión de la información y la tecnología.

- **ISO 8000:**

Organización Internacional de Normalización. (2022). Data quality — Part 1: Overview (ISO Standard No. 80001:2022).

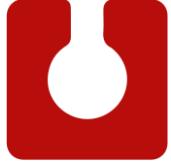
<https://www.iso.org/standard/81745.html>

Es un conjunto de normas internacionales que establecen principios, vocabulario, procesos y métricas para la gestión y mejora de la calidad de los datos, incluyendo datos maestros, su intercambio entre organizaciones y su medición.}

- **ISO/IEC 27001 & ISO/IEC 27701:**

Organización Internacional de Normalización e IEC. (2019). Security techniques — Extension to ISO/IEC 27001 and ISO/IEC 27002 for privacy information management

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

— *Requirements and guidelines (ISO/IEC 27701:2019).*

<https://www.iso.org/standard/71670.html>

Extensión de la ISO/IEC 27001 que establece los requisitos y directrices para un sistema de gestión de información de privacidad (PIMS), ayudando a las organizaciones a proteger datos personales y cumplir regulaciones de privacidad.

- **ISO 25012:**

Organización Internacional de Normalización. (2008). Software engineering — Software product Quality Requirements and Evaluation (SQuaRE) — Data quality model (ISO/IEC 25012:2008). <https://www.iso.org/standard/35754.html>

Norma que define un modelo de calidad de datos, incluyendo 15 características para evaluar la exactitud, completitud, coherencia, confiabilidad y otras propiedades de los datos en sistemas de información.

- **ISO 19152 (LADM):**

Organización Internacional de Normalización. (2012). Geographic information — Land Administration Domain Model (ISO 19152:2012).

<https://www.iso.org/standard/51206.html>

En entornos de información geoespacial, esta norma define un modelo conceptual para la administración de la tierra, abordando la gobernanza, el ciclo de vida de los datos espaciales y la representación de derechos, restricciones y responsabilidades sobre la propiedad y el uso del suelo.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
--	---	---

3. Experiencias universitarias:

- **Universidad Nacional de Colombia – Implementación de repositorios institucionales con gobernanza de datos**

Experiencia académica que aborda la implementación de repositorios digitales institucionales, integrando prácticas de gobernanza de datos para asegurar calidad, seguridad, acceso y conservación de la información.

- **MIT (EE. UU.) – Modelo de Data Stewardship con responsabilidades escalonadas**

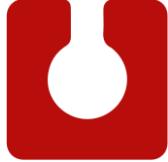
Experiencia del MIT en gestión de datos que establece un modelo de *data stewardship* con roles y responsabilidades escalonadas, promoviendo la calidad, integridad y gobernanza de los datos dentro de la institución.

Contribución de los Documentos de Referencia a la Política

Los documentos normativos, estándares internacionales y referentes institucionales citados en esta sección proporcionan el marco conceptual, técnico y regulatorio que sustenta la presente Política de Gobernanza de Datos.

- **Normatividad nacional (PNID, CONPES, Lineamientos de MinTIC):** aportan los principios y lineamientos para la gestión responsable, interoperabilidad, apertura y protección de los datos.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC.	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022
	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	TRD: 200-240-09

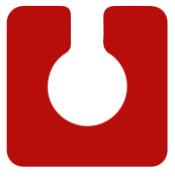
- **Estándares internacionales (ISO 27001, ISO 38505, ISO 8000, ISO 27701):** establecen los criterios para la seguridad, calidad, gobernanza y privacidad de la información.
- **Modelos de gobernanza (DAMA-DMBOK, OECD):** proveen las funciones, roles, procesos y principios que guían la estructura de gobernanza adoptada en esta política.
- **Referentes académicos e institucionales:** contribuyen con buenas prácticas y modelos operativos que orientan la implementación de roles, repositorios y procesos de gestión del dato.

En conjunto, estos referentes fortalecen la coherencia técnica y normativa de la política y orientan su aplicación en la Universidad de la Costa (CUC).

GENERALIDADES

La gobernanza de datos en la Universidad de la Costa CUC establece el marco de políticas, procesos, roles y responsabilidades para asegurar la calidad, seguridad, integridad y disponibilidad de la información académica, administrativa y de investigación. Esta política incluye la implementación de repositorios institucionales, la definición de responsabilidades claras sobre el manejo de datos (*data stewardship*), y la adopción de estándares internacionales como ISO 8000, ISO 25012, ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27701, con el objetivo de garantizar que los datos sean confiables, consistentes, accesibles y cumplan con normativas de privacidad y protección de información.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

En Colombia, diversas universidades han desarrollado experiencias concretas en gobernanza de datos, como la Universidad Nacional de Colombia con repositorios institucionales, la Universidad de los Andes con recursos digitales educativos y la CUC con REDICUC y Papyrus. Estas iniciativas permiten mejorar la gestión de información, promover la interoperabilidad, fortalecer la toma de decisiones basada en datos y asegurar la preservación y visibilidad de la producción académica y científica. La Universidad CUC asegura que todos los usuarios cumplan con estos lineamientos, y el incumplimiento puede derivar en restricción de acceso a los sistemas de información o en acciones disciplinarias y legales según corresponda.

LINEAMIENTOS DE GOBERNANZA DE DATOS – UNIVERSIDAD DE LA COSTA (CUC)

Los siguientes lineamientos desarrollan las políticas institucionales de gobernanza de datos de la Universidad de la Costa (CUC). Su función es orientar la gestión, protección y uso adecuado de los datos en todas las dependencias, garantizando la aplicación coherente de esta política en la institución.

1. Calidad de los datos

- Garantizar que los datos académicos, administrativos y de investigación sean **exactos, completos, consistentes y actualizados**.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
--	---	---

- Implementar controles periódicos de calidad y auditorías de datos en los repositorios institucionales.
- La gobernanza de datos debe ser parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información, desde su diseño hasta su inhabilitación.

2. Seguridad e integridad

- Proteger los datos frente a accesos no autorizados, pérdida, corrupción o manipulación.
- Cumplir con las normativas nacionales e internacionales sobre protección de información, incluyendo **ISO/IEC 27001** e **ISO/IEC 27701**.

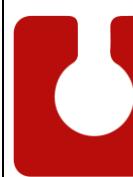
3. Roles y responsabilidades

- Definir claramente los **responsables del manejo de datos** en cada unidad académica y administrativa.
- Asignar a todas las comunidades internas y externas responsabilidades relacionadas con la gestión, protección y uso ético de los datos institucionales de acuerdo con los roles y responsabilidades definidos en esta política.

4. Acceso y uso responsable

- Garantizar que los usuarios accedan a los datos de manera **ética, responsable y conforme a la normativa institucional y legal**.
- Respetar la propiedad intelectual, licencias, acuerdos contractuales y derechos de otros usuarios.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información



- Cumplir con lo establecido dentro de la política de seguridad de la información institucional para el acceso a los datos.
- Implementar controles de acceso a los repositorios, sistemas y servicios de datos, considerando los diferentes roles y niveles de responsabilidad definidos en la política.

5. Gestión de repositorios institucionales

- Centralizar la información académica, administrativa, de extensión universitaria, e investigación en repositorios controlados y accesibles.
- Aplicar estándares de metadatos e interoperabilidad para la preservación de los datos.

6. Cumplimiento normativo y buenas prácticas

- Adoptar estándares internacionales de calidad de datos como **ISO 8000** y **ISO 25012**.
- Promover buenas prácticas de gobernanza de datos basadas en experiencias nacionales e internacionales.
- Gestionar los incidentes relacionados con datos (brechas, pérdida, corrupción) adecuadamente, aplicando protocolos de respuesta y recuperación.
- Es necesario asegurar la continuidad operativa de los procesos críticos que dependen de datos, considerando el impacto potencial de eventos disruptivos.
- Se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas, incluyendo las disposiciones del Decreto 1389 de 2022, las políticas CONPES y los estándares internacionales aplicables.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

7. Monitoreo y mejora continua

- Establecer mecanismos de supervisión, auditoría y retroalimentación para **mejorar continuamente la gestión de datos**.
- Revisar periódicamente los lineamientos y políticas para adaptarlos a nuevas tecnologías, normativas y necesidades institucionales

PRINCIPIOS RECTORES

1. Legalidad y Cumplimiento

Todas las actividades relacionadas con la gestión de datos deben cumplir con la normativa nacional e internacional aplicable, garantizando la protección de los derechos de los titulares y la transparencia en el uso de la información.

2. Ética y Responsabilidad

El manejo de datos se realizará bajo criterios éticos, asegurando su uso responsable, evitando prácticas que puedan vulnerar la privacidad, la seguridad o la confianza de la comunidad universitaria y la sociedad.

3. Calidad y Confiabilidad

Los datos institucionales deben ser precisos, completos, consistentes y actualizados, para soportar decisiones estratégicas y procesos académicos y administrativos con información confiable.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
---	---	---

4. Transparencia y Trazabilidad

Se garantizará la visibilidad de los procesos de gestión de datos, permitiendo la trazabilidad de su origen, transformación y uso, en concordancia con los principios de gobierno abierto.

5. Interoperabilidad y Estándares

Se adoptarán estándares técnicos y normativos que faciliten la integración y el intercambio seguro de datos entre sistemas internos y externos, promoviendo la eficiencia y la colaboración.

6. Seguridad y Privacidad

Se implementarán controles para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, aplicando mecanismos de anonimización y gestión de riesgos conforme a estándares internacionales.

7. Accesibilidad y Apertura Responsable

Los datos estarán disponibles para su uso legítimo por parte de las comunidades autorizadas, promoviendo la apertura controlada y el acceso bajo criterios de equidad y legalidad.

8. Innovación y Valor Social

El gobierno de datos debe impulsar la innovación tecnológica, la investigación y el desarrollo sostenible, generando valor académico, científico y social para la Universidad y su entorno.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022 TRD: 200-240-09
--	---	---

9. Cultura de Datos y Capacitación

Se fomentará la formación continua y la sensibilización sobre la importancia del gobierno de datos, fortaleciendo competencias en toda la comunidad universitaria.

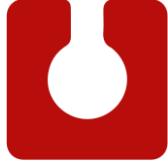
10. Mejora Continua

La política será revisada y actualizada periódicamente para adaptarse a cambios normativos, tecnológicos y a las tendencias globales en gobernanza de datos.

RESPONSABILIDADES Y ROLES

- **Alta Dirección**
 - Define la visión estratégica y aprueba la política.
 - Garantiza recursos y liderazgo para su implementación.
- **Comité de Gobierno de Datos/**
 - Órgano colegiado que supervisa la ejecución de la política.
 - Define estándares, revisa indicadores y propone mejoras.
- **Oficial de Datos (Chief Data Officer o Data Officer)**
 - Responsable de coordinar la estrategia de gobierno de datos.
 - Asegura cumplimiento normativo, calidad y seguridad de los datos.
 - Lidera iniciativas de cultura de datos y capacitación.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022
		TRD: 200-240-09

- **Propietarios de Datos (Data Owners)**

- Son las áreas o responsables funcionales de los datos.
- Garantizan la integridad, disponibilidad y uso adecuado de la información.

- **Custodios de Datos (Data Stewards)**

- Encargados de la gestión operativa y técnica de los datos.
- Implementan controles, monitorean calidad y reportan incidentes.

- **Usuarios de Datos**

- Toda persona que accede, consulta o utiliza datos institucionales.
- Debe cumplir con las políticas y reportar anomalías.

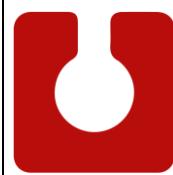
- **Área de Tecnología y Seguridad de la Información**

- Proporciona infraestructura segura y herramientas para la gestión de datos.
- Implementa mecanismos de protección, cifrado y control de accesos.

- **Auditor Interno o Control Interno**

- Evalúa el cumplimiento de la política y los controles establecidos.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información



CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA,

CUC.

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN: 01
FEBRERO 2022

TRD: 200-240-09

- Recomienda acciones correctivas y preventivas

Artículo 2º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco
(2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

MARIO MAURY ARDILA

Presidente

FEDERICO BORNACELLI VARGAS

Secretario General

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Lilibeth Navarro
Área o Departamento: Tecnología	Vigencia: N/A	Objeto: aprobar la política de seguridad de la información